



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

6579

D.A. N° _____/2010

ARICA,

11 NOV 2010

EXENTO

VISTOS:

- a) Decreto Supremo N° 131 de fecha 30 de diciembre del 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales.
- b) Escritura Pública de Compraventa suscrita con fecha 07 de septiembre del 2010, entre el Fisco de Chile y la I. Municipalidad de Arica, correspondiente al inmueble municipal ubicado en Quebrada Encantada, Sector Cerro Chuño, con una superficie de 312,96 Hás.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundido, coordinado, sistematizado y actualizado por el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

INCORPORESE al patrimonio municipal de Bienes Inmuebles, la propiedad municipal ubicada en el lugar Quebrada Encantada, Sector Cerro Chuño, en la Comuna y Provincia de Arica, de la Región de Arica y Parinacota, Rol de Avalúo N° 1001-36, de una superficie de 312,96 hectáreas, según Plano N° 15101-191-C.R., por un valor de \$ 395.384.004,00 correspondiente a su adquisición y de \$ 721.000,00 por concepto de gastos notariales e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Arica.

El dominio del señalado inmueble se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, a fojas 6328 N° 3199, año 2010.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Obras Municipales, Administración Municipal, Secretaría Municipal y Asesoría Jurídica.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO LUCIO SANKÁN MARTÍNEZ
ALCALDE DE ARICA

WLSM/DPC/CCG/HAR/FBP/fbp.

Administración y Finanzas, Dirección de Control, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Obras Municipales, Administración Municipal, Secretaría Municipal y Asesoría Jurídica.